

somete a información pública el Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de los Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, con el n.º de expediente 1.421/01 de E.I.A., a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- MURCIA, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de aprobar el Plan y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser desarrollado, siendo de conocimiento de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3914 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de Biocompost, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.207/00 de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de Biocompost, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.207/00 de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L, con domicilio en C/ Palmera, n.º 6, 30520-Jumilla (MURCIA), con C.I.F.: B-30119655, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en

caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, siendo de conocimiento de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 5 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3913 Declaración de impacto ambiental de la secretaria sectorial de agua y medio ambiente relativa a un proyecto de dragado para la construcción del puerto deportivo exterior de base o invernada en la vertiente mediterránea del paraje del estacio en la manga del mar menor, en el término municipal de San Javier, a solicitud de Puerto Mayor, S.A.

Visto el expediente número 165/01, seguido a PUERTO MAYOR, S.A., con domicilio en C/ Juan Bravo, n.º 25, Bajo Derecha, 28006-Madrid, y C.I.F.: A-28380954, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.k), correspondiente a un proyecto de dragado para la construcción del puerto deportivo exterior de base o invernada en la vertiente mediterránea del Paraje del Estacio en La Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2001 la empresa referenciada presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental, constando en el expediente el resultado de las consultas institucionales.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 21 de mayo de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 172, del jueves 26 de julio de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción,